NOTA DNCP/DNC/N° 22340/ 2019

Asunción, 01 de noviembre de 2019

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO" *I.D.* 371728

Señores
Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Alberto
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La vigencia de contrato indicada en el SICP no corresponde, teniendo en cuenta que es una obra debe ser Hasta **la Recepción Definitiva**. Solicitamos a la Convocante modificar.

2. Se observa en la proforma de contrato remitida en el SICP que se ha omitido el siguiente punto: **8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** Solicitamos a la Convocante no eliminar ningún punto que se encuentra en establecida según resolución DNCP 2015/19.

3. La firma que contiene el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **no coincide con el registro de firmas que han remitido a la DNCP**; recordamos a la convocante lo previsto en la **Resolución DNCP N° 472/11** *"Artículo 1° Establecer que la Unidades Operativas de Contratación, conforme al **artículo 223 del Decreto Reglamentario 6.071/2011**, serán responsables de comunicar a la Dirección nacional de Contrataciones Públicas el registro de Firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, debiendo notificar y registrar todo cambio producido en relación a tales responsables dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, a los efectos de mantener dichos registros actualizados…".*

4. **DATOS DE LA CONTRATACION**

   a. **Numeral 1 La visita al sitio de obras** La fecha de visita a la obra indicada en el PBC se encuentra fenecida al momento de la publicación. Solicitamos a la Convocante modificar.
   b. **Numeral 2 La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como.** Lo indicado en este punto no corresponde, Solicitamos a la Convocante indicar en este punto la calle donde se realizara la obra.

5. **CONDICIONES DEL CONTRATO Numeral 22 El plazo de ejecución es de y DESCRIPCION DE LA OBRA numeral 3 Periodo de Construcción, Lugar y otros datos**: Se observan inconsistencias en los plazos de ejecución indicado en estos puntos. Solicitamos a la Convocante unificar un criterio.

Abg. Rodolfo Zárate
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Héctor Galeano
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - PNUD

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Rodolfo Zárate
Técnico de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control-DNCP

DNC/DAM/RZ